



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2024-MPC/A

Cutervo, 24 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 0010-2024/JRDT-GM/MPC, de Gerencia Municipal, sobre implementación de documentos de gestión; la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MPC//A, de fecha 13 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Ordenanza N° 021-2023-MPC/A, de fecha 13 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cutervo, elaborado tomando como referencia los lineamientos de la política de modernización del Estado;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MPC/A de fecha 24 de enero de 2024, decreta en su ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER la implementación con el cambio de denominación de los órganos y unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cutervo de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Nueva Estructura Orgánica;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2024-MPC/A, de fecha 03 de enero de 2024, se encargó al CPC. MOISES DÍAZ FUENTES, la Subgerencia De Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado el 13 de octubre de 2023, se aprobó la nueva estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Cutervo, cambiando la denominación de SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES por la de SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, por lo que es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0010-2024/JRDT-GM/MPC, de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente Municipal, dispone la implementación en la Municipalidad Provincial de Cutervo, de documentos de gestión (Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones - ROF) en cumplimiento al Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Resolución N° 002-2020-PCM-SGP, y aprobados a través de la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MPC//A, de fecha 13 de octubre del 2023;





Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las rentas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del **CPC. MOISES DÍAZ FUENTES** como **Subgerente De Programas Sociales** de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha al **CPC. MOISES DÍAZ FUENTES**, la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dependiente de la Gerencia De Desarrollo Social, conforme al Nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario indicado y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal de la Pagina Web www.municutervo.gob.pe

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDIA
Moises González Cruz
ALCALDE